

INF. FIS. UTF N° 041/2023



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE RELEVAMIENTO DE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA
POR EL PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO
DEMÓCRATA SOCIAL”
(DEMÓCRATAS)**

La Paz, 15 de febrero de 2023

INDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Organización Política.....	2
Representantes Legales y/o Responsables Económicos.....	2
Cuentas Corrientes.....	2
1.1. OBJETIVO.....	2
1.2. OBJETO.....	3
II. RESULTADO DEL RELEVAMIENTO.....	3
III. CONCLUSIÓN.....	7
IV. RECOMENDACIÓN.....	7

INF.FIS. UTF. N° 041/2023

I N F O R M E

Para : Msc. Nancy Gutierrez Salas
Presidente a.i.
Tribunal Supremo Electoral

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

De : Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez
Jefe
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
Auditora Fiscalizadora
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

**Ref. : INFORME DE RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
ECONÓMICA Y FINANCIERA PRESENTADA POR EL
PARTIDO POLÍTICO “MOVIMIENTO DEMÓCRATA
SOCIAL” (DEMÓCRATAS)**

FECHA: La Paz, 15 febrero de 2023

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 121° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 e instrucciones impartidas mediante memorándum TSE-UTF N° 002/2019, así como de la asignación de fiscalización efectuada por la jefatura, se ha practicado el relevamiento de la información económica y financiera presentada por el partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), por su reciente creación.



Antecedentes de la Organización Política

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 315/2022 de 05 de septiembre de 2022, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Ley, resuelve: Aprobar la conversión del tipo de la organización política Movimiento Demócrata Social (DEMOCRATAS), de agrupación ciudadana a partido político; manteniendo vigentes sus demás características de identidad y su alcance, disponiendo el registro del Estatuto Orgánico, la Plataforma Programática, la Declaración de Principios y demás documentos inherentes al trámite de conversión.

Representantes Legales y/o Responsables Económicos

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por el partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS), se registra a:

Nombre	Cargo
Patricia Durán	Delegado Alterno
Julio Cesar Rivero Barrancos - C.I. 7708590 SC.	Responsable Económico
Jenny Rodríguez Mercado - C.I. 5409781 SC.	Contadora

Cuentas Corrientes

El partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS), reporta las siguientes cuentas bancarias:

N° de Cuenta	Banco	Detalle
Cta. 1-6693738 en Bs.	Cooperativa Jesús Nazareno	Recursos Propios
Cta. Cte. 1041-115272 en Bs.	Banco Ganadero	Recursos Propios
Cta. Cte. 1310105607 en \$us.	Banco Ganadero	Recursos Propios
Cta. Cte. 1310115327 en Bs.	Banco Ganadero	Recursos Propios

1.1. OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo fue efectuar el relevamiento de la información económica y financiera presentada por la organización política “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS), para tomar conocimiento de la declaración de los saldos expuestos en el Balance de Apertura con los que iniciara sus actividades como partido político.

1.2. OBJETO

El relevamiento se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota SG-DEM 01/2022 de 23 de diciembre de 2022, firmada por Patricia Durán, Delegado Alterno del Partido Político “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), a la cual adjuntan:
 - Balance General al 01 de noviembre de 2022 (foja 2).
 - Estados de Resultados al 01 de noviembre de 2022 (fojas 2).
 - Estados de Evolución de Patrimonio Neto al 31 de noviembre de 2022 (foja 1).
 - Estado de Flujo de Efectivo al 01 de noviembre de 2022 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 01 de noviembre de 2022 (foja 2).

II. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

El Balance de Apertura al 01 de noviembre de 2022 presentado por el partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), ante el Tribunal Supremo Electoral se encuentra compuesto por:

Balance de Apertura Al 01 de noviembre de 2022

Detalle	Importe Bs.
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO DISPONIBLE	
CAJA (M/N)	
Caja General oficina Santa Cruz	1.320,30
BANCOS	
Banco Ganadero Cta. Cte. 1041115272 en Bs.	5.137,78
Coop. Jesus Nazareno Cta. 1-6693738	3.219,24
Banco Ganadero Cta. Cte. 1310105607 en Dólares	1.440,71
Banco Ganadero Cta. Cte. 1310115327 en Bs.	163,20
ACTIVO NO CORRIENTE	
INVERSIONES FINANCIERAS	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EMPRESAS PRIVADAS COOPERATIVAS TELEFONICAS	
Cotas Ltda. Telf. 337-1413	9.048,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Detalle	Importe Bs.
ACTIVO FIJO	
ACTIVO FIJO BRUTO	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	
Oficina Central	52.319,47
MUEBLES Y ENSERES	
Oficina Central	3.089,31
EQUIPO E INSTALACIONES	
Oficina Central	31.351,55
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	
Oficina Central	-53.785,43
MUEBLES Y ENSERES	
Oficina Central	-1.104,48
EQUIPO E INSTALACIONES	
Oficina Central	-31.007,84
ACTIVO DIFERIDO	
ACTIVOS DIFERIDOS	
Licencia para software	2.804,02
TOTAL ACTIVO	23.995,83
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
OBLIGACIONES SOCIALES	
APORTES PATRONALES POR PAGAR	
AFP, Futuro de Bolivia	251,62
Caja Nacional de Salud	375,00
PROVISION PARA AGUINALDO	
Provisión para Aguinaldo	1.186,63
OTROS PAORTES LABORALES POR PAGAR	
OTROS PAORTES LABORALES	
AFP, Futuro de Bolivia	476,63
PREVISIONES Y PROVISIONES POR PAGAR	
Provisión para Indemnización	3.161,32
TOTAL PASIVO	5.451,20
PATRIMONIO NETO	
RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL	
Capital Social	3.000,00
Ajuste de Capital	1.334,96
Resultados Acumulados	284.981,58
Resultado de la Gestión	-270.771,91
TOTAL PATRIMONIO	18.544,63
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	23.995,83

De la revisión a la documentación presentada por el partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), se establece que el

Balance de Apertura al 1° de noviembre de 2022, expone saldos en Activo Corriente que no se encuentran respaldados con la documentación correspondiente que permita validar los mismos, de igual manera, no se adjunta como respaldo los Estados de Cuenta de los Activos No Corriente ni se aclara la situación en la que se encuentra de las obligaciones pendientes reportadas en el Pasivo.

Por otra parte, se tomó conocimiento de la información adicional contenida en el Estado de Resultados (sin adjuntar documentación de respaldo que valide los saldos expuestos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Caja y Notas a los Estados Financieros.

- En consecuencia, se recomienda a la máxima instancia del partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), que lo advertido en la información financiera remitida deberá ser considerada en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, a fin de evitar que estos sean reportados como deficiencias u observaciones.

Por lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde señalar que el partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), cumplió con lo dispuesto en el artículo 62° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber remitido el Balance inicial o de apertura.

Así mismo, corresponde dar a conocer al Partido Político que **los plazos de remisión de información y documentación** que deben ser considerados por los responsables de la organización política son los siguientes:

- La presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2023, debieron ser efectuadas hasta el 31 de enero de la presente gestión al Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° (Plazo de entrega del Plan Operativo Anual y Presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.
- La presentación de Estados Financieros de forma anual debe ser efectuada considerando los plazos establecidos en el artículo 60° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que señala de manera textual:

I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán presentar los estados





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

financieros anuales, hasta el 31 de marzo del año siguiente a la gestión de cierre de operaciones financieras, ante el Tribunal Supremo Electoral o el Tribunal Electoral Departamental que corresponda.

II. *En casos justificados, el Tribunal Supremo Electoral podrá prorrogar hasta un máximo de quince (15) días hábiles adicionales, la presentación de los estados financieros de la organización política...*

Al respecto, al lograr su registro ante el Tribunal Supremo Electoral, debe presentar los Estados Financieros al 31 de diciembre de cada gestión en cumplimiento al artículo 57° (Estados Financieros a presentar) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas que debe comprender:

I. *Con carácter obligatorio los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán elaborar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), los siguientes estados financieros:*

- a) Balance General.*
- b) Estados de Resultados.*
- c) Notas a los estados financieros.*

Adicionalmente podrán presentar los siguientes documentos:

- d) Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.*
- e) Estados de Cambio en el Patrimonio Neto.*
- f) Estado de Flujo de efectivo.*

Los citados estados financieros descritos de a) a f) deberán estar respaldados y acompañados con los siguientes libros y registros contables:

- g) Libro Diario.*
- h) Libro Mayor.*
- i) Comprobantes de Ingreso.*
- j) Comprobantes de Gasto.*
- k) Comprobantes de Diario.*
- l) Comprobantes de Traspaso.*

II. *La documentación generada por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberá presentarse ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que*

corresponda, debidamente firmada por la o el Responsable económico y/o Contador, designado formalmente por la máxima instancia de la organización política...”.

III. CONCLUSIÓN

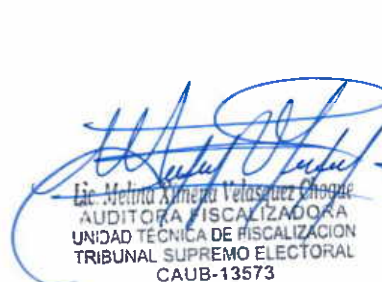
Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), reportó información económica y financiera al 01 de noviembre de 2022, mes en el que el Tribunal Supremo Electoral le otorgó la personería jurídica constituyéndose la misma en información “**inicial**”, por tanto, se emite el presente “**Informe de Relevamiento**” en constancia de la recepción y consideración; también se hace mención de una recomendación que el partido político deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral para su evaluación.

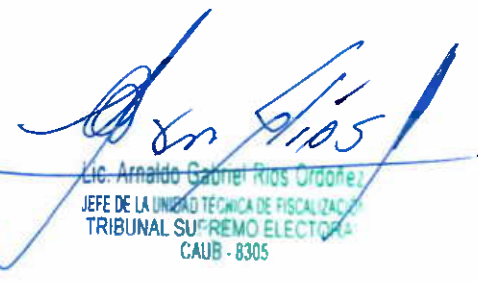
Asimismo, corresponde comunicar al partido político que las recomendaciones incluidas en los Informes de Fiscalización de Estados Financieros de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), que se emitirán al 31 de octubre de 2022 (fecha de cierre de la agrupación ciudadana), deberán ser consideradas en la ejecución de las transacciones como partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS).

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe al partido político “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Melinda Ximena Velásquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-13573


Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordóñez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8305

AGRO/mv
c.c. arch.
c.c. PP DEMÓCRATAS

